

02/12/2021

Tarapacá: Condenan a 12 años de presidio a acusados por homicidio de hombre en Bajo Molle

Por el delito de homicidio fueron condenados dos acusados a las penas efectivas de 12 años y 5 años y un día de presidio, respectivamente, luego que la Fiscalía de Iquique lograra probar en el juicio oral la participación de ambos en la muerte de un hombre ocurrida en febrero de 2019, en las afueras de las discotecas de Bajo Molle.



Con la prueba presentada por el fiscal de delitos violentos Francisco Almazán se dio por acreditado que el día de los hechos, aproximadamente a las 5:25 horas, los acusados Jonathan Corimanya Hanco y Mirko Castillo Andrade, más un tercer individuo no identificado, llegaron hasta el sector Bajo Molle de Iquique, lugar donde advirtieron que la víctima Juan Gutiérrez Mamani se encontraba a bordo de un vehículo estacionado frente a un local nocturno de nombre “El Castillo”, situado en avenida la Tirana. Debido a problemas anteriores y previamente concertados, Corimanya Hanco condujo un vehículo marca Hyundai hasta un sector cercano al automóvil en que estaba la víctima, procediendo Castillo Andrade junto al tercer individuo, a bajar del móvil y aproximarse al afectado. Allí, Mirko Castillo extrajo desde vestimentas un arma de fuego con la que apuntó directamente a la víctima, realizando al menos dos disparos, uno de los cuales le impactó en la cabeza. De inmediato, ambos sujetos huyeron en dirección al vehículo donde esperaba Corimanya, huyendo del lugar.

Producto del impacto por bala, la víctima resultó con un traumatismo encéfalo craneano abierto complicado explicable por agresión con arma de fuego que le causó la muerte.

En el juicio oral la Fiscalía presentó los testimonios de testigos presenciales y de contexto, quienes explicaron que las rencillas anteriores entre los acusados y la víctima tenían que ver con el hurto de una importante cantidad de dinero relacionada con el tráfico de drogas. También declararon los funcionarios de la Brigada de Homicidios y de los peritos del Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones que estuvieron a cargo de las diligencias el día de los hechos y posteriores, incluyendo el análisis de las cámaras de vigilancia del lugar, las que permitieron identificar a los acusados y detenerlos posteriormente, incluso en el caso de Mirko Castillo, seis meses después ya que había escondido en el sector de Laguna Verde,

Terminado el juicio, y considerando que el acusado Mirko Castillo Andrade tenía condenas previas por otros delitos, el tribunal oral en lo penal resolvió condenarlo a la pena de 12 años de presidio como autor del delito de homicidio; mientras que el acusado Jonathan Corimanya Hanco, quien tenía irreprochable conducta anterior, fue condenado a 5 años y un día de presidio por el mismo ilícito.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369